

Guía docente de la asignatura

**Fiscalidad de los Negocios  
(M83/56/1/6)**Fecha de aprobación por la Comisión  
Académica: 18/07/2023**Máster**

Máster Universitario en Derecho de los Negocios

**MÓDULO**

Módulo de Docencia

**RAMA**

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE  
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

**Semestre**

Primero

**Créditos**

6

**Tipo**

Obligatorio

**Tipo de  
enseñanza**

Presencial

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)**

El contenido de esta asignatura está dirigido a dar una visión compleja de la fiscalidad de los negocios en la que se aborden de forma conjunta todos los tributos que inciden en las distintas etapas de la actividad económica. Aunque el eje principal es la imposición del beneficio empresarial, se abordan otras cuestiones relevantes como la transmisión de la empresa, las reestructuraciones societarias y los deberes y obligaciones formales.

**COMPETENCIAS****COMPETENCIAS BÁSICAS**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y



razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### COMPETENCIAS GENERALES

- CG02 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CG03 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CG04 - Comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CG05 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG06 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.
- CG07 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CG08 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
- CG09 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- CG10 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.
- CG11 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)
- CG12 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Capacidad para asumir la función de defensa y representación de los intereses de Las empresas, instituciones y organismos públicos y privados.
- CE03 - Asesorar en materia mercantil, fiscal, laboral a las empresas, instituciones y organismos públicos y privados
- CE28 - Conocer la fiscalidad de las actividades económicas

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumno sabrá/comprenderá:

- Conocerá los tributos que intervienen en el inicio y fin de la actividad económica.
- Comprender, conocer, interpretar y liquidar la imposición directa de las actividades económicas: Impuesto sobre Sociedades e IRPF.
- Comprender, conocer, interpretar y liquidar la imposición indirecta de las actividades



económicas: IVA.

- Analizar la contabilidad de una sociedad desde el punto de vista del Impuesto sobre Sociedades.
- Los incentivos fiscales a las actividades económicas.
- La tributación de los rendimientos de capital.
- Dar cumplimiento a los deberes y obligaciones formales en el ámbito tributario.

El alumno será capaz de:

- Aplicar la necesaria visión interdisciplinar de la fiscalidad de los negocios.
- Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Analizar de forma crítica la normativa y la jurisprudencia.
- Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

TEMA 1.- La fiscalidad de las actividades económicas: Inicio, desarrollo y finalización de la actividad económica desde el punto de vista tributario.

- 1.1. Inicio de la actividad económica: Creación de la empresa
- 1.2. Desarrollo de la actividad económica,
  - 1.2.1. Obligaciones tributarias formales.
  - 1.2.2. Tributación de los rendimientos del capital: IRPF y IS.
- 1.3. Fin de la actividad económica.
- 1.4. Transmisión de la empresa.

TEMA 2: Desarrollo de la actividad económica:

- 2.1. Tributación en el Impuesto sobre Sociedades.
  - 2.1.1. Régimen General.
  - 2.1.2. Empresas de reducida dimensión.
  - 2.1.3. Otros regímenes especiales.
    - 2.1.4. Incentivos fiscales a las actividades económicas.
- 2.2. Tributación en el IRPF.

TEMA 3.- Imposición indirecta de la actividad económica: IVA.



## PRÁCTICO

TEMA 1.- La fiscalidad de las actividades económicas: Inicio, desarrollo y finalización de la actividad económica desde el punto de vista tributario.

- 1.1. Inicio de la actividad económica: Creación de la empresa
- 1.2. Desarrollo de la actividad económica,
  - 1.2.1. Obligaciones tributarias formales.
  - 1.2.2. Tributación de los rendimientos del capital: IRPF y IS.
- 1.3. Fin de la actividad económica.
- 1.4. Transmisión de la empresa.

TEMA 2: Desarrollo de la actividad económica:

- 2.1. Tributación en el Impuesto sobre Sociedades.
  - 2.1.1. Régimen General.
  - 2.1.2. Empresas de reducida dimensión.
  - 2.1.3. Otros regímenes especiales.
  - 2.1.4. Incentivos fiscales a las actividades económicas.
- 2.2. Tributación en el IRPF.

TEMA 3.- Imposición indirecta de la actividad económica: IVA.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Régimen Fiscal de la Empresa. Malvárez, L. y otros. Editorial Tecnos. 2022.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Derecho Financiero II: Imposición directa de las personas físicas. Sánchez Galiana (Dir.). VV.AA. Editorial Avicam. 2023.
- Impuesto sobre Sociedades. Casos Prácticos. Navarro Alcázar, J.V. y otros. CEF. 2023.
- IRPF. Casos prácticos. Alonso Alonso, R. CEF. 2023
- IVA práctico. CEF 2023.



## ENLACES RECOMENDADOS

- <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>

Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c) doctrina administrativa de la Dirección General de Tributos y del Tribunal Económico-Administrativo Central.

- <http://www.agenciatributaria.es/>

Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías para la liquidación de impuestos; c) consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario.

-<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/tributos/>

Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

- <http://www.boe.es>

Página con contenidos de legislación tributaria actualizada.

-<http://www.granada.org>

Página del Ayuntamiento de Granada, con la legislación de la tributación local.

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD07 Clases presenciales: magistrales + seminario + prácticas . Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ¿). 3) Realización de visitas a instituciones y asistencia a sesiones de las mismas o de organismos relacionados con la materia del Máster. Su propósito es Favorecer en el estudiante la capacidad para auto regular su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses
- MD08 Tutorías en grupo Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia. Su propósito es favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración crítica
- MD09 Realización de examen final

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA



El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se le haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

Las pruebas de evaluación de la asignatura se realizarán en castellano.

## 1. EVALUACIÓN CONTÍNUA

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se establece el sistema de **evaluación continua** en la que se exige:

- Asistencia y participación en clase presencial y obligatoria para aprobar la asignatura, salvo que se haya solicitado y reconocido la evaluación única en tiempo y forma. **Sólo se permite una falta de asistencia justificada.** De no cumplir este requisito, se deberá concurrir en evaluación extraordinaria.
- Realización y entrega de las prácticas durante la docencia de la asignatura. Se harán cuatro prácticas que se valorarán cada una con 1 punto de la nota final. En total, 4 puntos sobre la nota final. Deberán ser entregadas en las fechas señaladas por cada profesor al inicio de su bloque de docencia.
- Práctica final: Resolución de un supuesto práctico en grupos de tres (mínimo) a cinco (máximo) estudiantes, que se ha de entregar por escrito, y que será defendido ante un tribunal formado por los profesores de la asignatura, en el que se hará preguntas individualizadas a cada uno de los miembros, tomando como base el caso práctico. Se valorará máximo 6 puntos sobre la nota final.

**CASOS ESPECIALES:** Si el alumno no puede incorporarse a las clases por **retraso en la matriculación** (causa justificada de gestión administrativa) o por **problemas burocráticos** ajenos a su voluntad (falta de acreditación del título o visado), previa presentación a la Coordinadora de la asignatura de un documento justificativo de la Escuela de Posgrado, modalidad de evaluación dependerá de las circunstancias siguientes:

A) Si se incorpora a la docencia de la asignatura **durante el mes de noviembre**, podrá optar entre:

1. Seguir el modo de evaluación continua, recuperando las pruebas que no ha podido realizar hasta el momento.
2. Solicitar la evaluación única, en el plazo de dos semanas siguientes a su matriculación. El examen consistirá en una prueba escrita de tres preguntas de carácter teórico sobre el programa de la asignatura preparadas por el Manual Régimen Fiscal de la Empresa. Malvárez, L. y otros, Editorial Tecnos. 2022. La totalidad del examen se valorará 10/10.

B) Si se incorpora a la docencia de la asignatura **después del mes de noviembre**, la evaluación consistirá en una prueba escrita de tres preguntas de carácter teórico sobre el programa de la asignatura, preparadas por el Manual Régimen Fiscal de la empresa. Malvárez, L. y otros, Editorial Tecnos. 2022. La totalidad del examen se valorará 10/10.

## 2. EVALUACIÓN ÚNICA

El alumnado podrá solicitar Evaluación Única, de acuerdo con la normativa vigente, en el periodo comprendido de dos semanas desde el inicio del curso.



## EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

Las pruebas de evaluación de la asignatura se realizarán en castellano.

Criterios de evaluación:

1. Si el discente ha asistido a clase durante el primer cuatrimestre y ha seguido la evaluación continua: Se subirá a la plataforma PRADO con una semana de antelación a la fecha del examen un supuesto práctico. Se deberá resolver individualmente, entregar a los profesores en la fecha prevista por correo electrónico. Además, el discente deberá responder oralmente a preguntas relacionadas con el supuesto. Se valorará 10/10.
2. Si el discente no ha seguido la evaluación continua, el examen consistirá en una prueba escrita de tres preguntas teóricas sobre el programa de la asignatura preparadas por el Manual Régimen Fiscal de la Empresa. Malvárez, L. y otros, Editorial Tecnos. 2022. La totalidad del examen se valorará 10/10.

## EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las [dos semanas siguientes a su matriculación](#) si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La modalidad del examen en evaluación única deberá hacer [una prueba escrita de tres preguntas de carácter teórico sobre el programa de la asignatura preparadas por el Manual Régimen Fiscal de la empresa. Malvárez, L. y otros, Editorial Tecnos. 2022. La totalidad del examen se valorará 10/10.](#)

Las pruebas de evaluación de la asignatura se realizarán en castellano.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

- La metodología docente aplicable será el método del caso, a partir del cual se irán resolviendo las cuestiones teóricas y prácticas relacionadas con la materia a impartir.



- Se trata de una asignatura de docencia presencial.
- Las clases se imparten en castellano por lo que será necesario el dominio de esta lengua para la participación en clase y el seguimiento de la evaluación continua.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad) (<https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>).

